



1º DIV. FEMENINA
TEMPORADA 2022/23

BASES DE COMPETICIÓN



FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE
BALONCESTO



INDICE

1. BASES DE COMPETICIÓN

- 1.1 COMPOSICIÓN	2
- 1.2 FORMA DE JUEGO	2
- PRIMERA FASE: FASE INTERAUTONÓMICA	2
- SEGUNDA FASE: FASE FINAL DE ASCENSO A LF2	3
- 1.3 ASCENSOS	4
- 1.4 FECHAS	5
- 1.5. DISPOSICIONES FINALES	5
- Jugadoras	5
- Arbitrajes	5

1.- DESARROLLO COMPETICION

1.1. COMPOSICIÓN

En la presente temporada se organizará el IXL Campeonato de España de Primera División Femenina, que estará formado en su Primera Fase por los grupos pertenecientes a las diferentes Autonomías.

Las Bases de Competición de cada grupo, deberán ser enviadas, antes del día 30 de junio de 2022.

1.2. FORMA DE JUEGO

PRIMERA FASE: FASE INTERAUTONÓMICA

En todos los grupos se jugará mediante el sistema establecido en las Bases que acuerden las Federaciones Autonómicas que integran el Grupo.

Un equipo clasificado para disputar la Fase Final podrá renunciar a participar en la misma, comunicándolo a la F.E.B. en el plazo de 48 horas, contadas desde la fecha de finalización de la competición de su grupo, siendo sustituido por el siguiente equipo clasificado en el mismo. Al equipo que renuncie dentro del plazo determinado, no se le considerará retirado de la competición y, por lo tanto, mantendrá la categoría.

Queda distribuido en 4 grupos de competición

GRUPO 1: Integrado por los equipos de Galicia, P.Asturias, Cantabria, Castilla y León, P.Vasco, Navarra y La Rioja

GRUPO 2: Integrado por los equipos de Madrid, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Extremadura

GRUPO 3: Integrado por los equipos de Aragón, Cataluña e Islas Baleares.

GRUPO 4: Integrado por los equipos de Andalucía, Canarias, Ceuta, Melilla.

Se clasificarán para la Fase Final de ascenso a Liga Femenina 2 los cuatro mejores equipos de cada grupo (16 equipos) conforme a lo dispuesto en sus Bases de Competición.

El orden de clasificación de los cuatro equipos clasificados se establecerá por acuerdo entre las Federaciones Autonómicas de cada grupo.

No podrán clasificar a la Fase Final más de dos (2) equipos por Federación Autónoma.

SEGUNDA FASE: FASE FINAL DE ASCENSO A LIGA FEMENINA-2

La sede de cada una de las Fases de Ascenso será determinada por la Comisión Ejecutiva de la FEB, una vez resueltas las solicitudes tras la convocatoria de organización de las mismas. Cuando no se presente ninguna candidatura que reúna las condiciones mínimas para la celebración de la Fase Final, la sede será la designada por la FEB y cada equipo participante se hará cargo de todos sus gastos y los gastos arbitrales serán repartidos a partes iguales entre los equipos participantes. En caso de no existir peticiones la organización correspondería a la FEB, corriendo cada equipo con sus gastos. El resto de gastos que ocasione esta Fase se prorratearán entre los equipos participantes. En todo caso, cada equipo se hará cargo de sus gastos de alojamiento y desplazamiento.

La organización de esta Fase corresponde a la FEB. Cada equipo se hará cargo de sus gastos de desplazamiento y alojamiento.

Se jugará conforme a las Reglas Oficiales de Juego vigentes.

Los dieciséis (16) equipos participantes se dividirán en cuatro (4) grupos de cuatro (4) equipos cada uno, y se disputarán DOS Fases de Ascenso, de acuerdo a lo siguiente:

FASES FINALES			
GRUPO A		GRUPO B	
Subgrupo 1	Subgrupo 2	Subgrupo 3	Subgrupo 4
1º Grupo 01	1º Grupo 03	1º Grupo 02	1º Grupo 04
2º Grupo 02	2ª Grupo 04	2º Grupo 01	2ª Grupo 03
3º Grupo 03	3º Grupo 01	3º Grupo 04	3º Grupo 02
4º Grupo 04	4º Grupo 02	4º Grupo 03	4º Grupo 01

Dentro de cada subgrupo se jugará por sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta (tres jornadas), de jueves a sábado. El domingo por la mañana se celebrará el encuentro entre los segundos clasificados de cada subgrupo, a fin de definir los seis (6) equipos que obtendrán el ascenso a LF2.

El Comité Nacional de Competición de estas dos Fases será el de la Federación Española de Baloncesto.

La clasificación al término de la Fase Final se obtendrá de la siguiente forma:

- 1º al 4º Clasificados en primer lugar de cada uno de los grupos teniendo en cuenta en primer lugar el número total de victorias en la Fase Final. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicha Fase, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.
- 5º y 6º Vencedores de los encuentros jugados entre los segundos clasificados, teniendo en cuenta en primer lugar el número total de victorias en la Fase Final. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicha Fase, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.
- 7º y 8º Perdedores de los encuentros jugados entre los segundos clasificados, teniendo en cuenta en primer lugar el número total de victorias en la Fase Final. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicha Fase, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.
- 9º al 16º Para definir la clasificación a partir del 9º, se tendrá en cuenta primero el puesto en la clasificación de cada uno de los Grupos y en segundo lugar el número total de victorias todo ello con los resultados en la Fase Final. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicha Fase, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. Y así sucesivamente.

1.3. ASCENSOS

Ascenderán a la Liga Femenina-2 siguientes seis equipos:

Los vencedores de cada uno de los subgrupos de las Fases de Ascenso (4), más los dos (2) vencedores de los encuentros jugados entre los segundos clasificados, siempre que reúnan las condiciones establecidas para acceder a la LF2.

1.4. FECHAS

Las fechas de la Fase Interautonómica quedarán determinadas en las Bases de cada grupo, debiendo finalizar necesariamente las mismas como fecha tope el día 8 de mayo de 2023, cuando clasifiquen a los equipos que deban participar en la Fase Final del Campeonato de España.

Las fechas de la Fase Final serán del 25 al 28 de mayo de 2023.

1.5. DISPOSICIONES FINALES

JUGADORAS

La fecha límite para fichar jugadoras cualesquiera que sea su categoría o procedencia será hasta las 14:00 horas peninsulares del 28 de febrero de 2023.

Cada equipo podrá tener un máximo de una (1) extranjera no comunitaria en la configuración de la plantilla.

ARBITRAJES

Cuando un club solicite arbitraje no local, delegado federativo o comisario de mesa, deberá remitir la cantidad de 450,00 Euros, a cuenta de los gastos de desplazamiento y manutención.

Salvo acuerdo entre las Federaciones implicadas, en la Fase Final, los gastos de arbitrajes serán a cargo de la Sede. Los arbitrajes serán locales, excepto si alguno de los equipos participantes es de la provincia o isla donde se celebra la mencionada fase, para lo cual se procederá a designar dos árbitros de distinta provincia o isla.

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES							
Arb.Pr. 70,00	Arb.Ax. 70,00	Anotad 18,00	Ayud. Anotad 18,00	Crono 18,00	24* 18,00	Cmtes. 27,00	TOTALES 239,00
DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS COMITÉS							
Arb. Principal. 9,00		Arb. Auxiliar 9,00		Oficial Mesa 9,00		TOTALES 27,00	